



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trámite : 028-2024575989

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º040-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 02 de mayo de 2024

VISTO:

El INFORME N°0303-2024-GRSM/MRAH-T/GTAH-T/INFRA, relacionado al pedido de aprobación de la Liquidación Física y Financiera del Proyecto de Inversión: "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CARRICILLO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI 2519566.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la Ley N° 26850, ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Con fecha 25 de marzo del 2013, el PIP es declarado viable por la UF de la Municipalidad Distrital de Uchiza, por un monto de inversión de S/ 5,794,432 Soles.

Con fecha 20/05/2021 el PI "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CARRICILLO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI 2519566, fue registrado en el Banco de Inversiones.

Con fecha 21/07/2022, el PI es declarado viable por la UF de la Gerencia Territorial Alto Huallaga - Tocache, por un monto de inversión de S/ 1'076,434.66 Soles, teniendo como UEI también a la GTAH-T.

En el banco de inversiones, con fecha 16/08/2023, se realizó el registro del Formato N° 08 - A Registros en la Fase de Ejecución, lo cual se encuentra en la etapa de "aprobación de consistencia o modificaciones antes de la aprobación del Expediente técnico".

Mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 037-2022-GRSM-GTAH-T/GT de fecha 02/12/2022, la Gerencia Territorial Alto Huallaga, contrato los servicios del Consultor SMART.BUILDER E.I.R.L, con el objeto de elaborar el expediente técnico del proyecto, con un monto de S/ 41,195.00 Soles, el mismo que se encuentra cancelado al 100%.

Trámite : 028-2024575989

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º040-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Con fecha 14/12/2022, la Sr. Héctor Javier Díaz Fernández, mediante CARTA N°0194-2022- SMART.BUILDER, presentó el Expediente Técnico del PI en mención.

Mediante Informe N° 02570-2022-GRSM-GTAHT/MRAHT/INFRA, de fecha 29/12/2022 el Jefe de Infraestructura luego de su revisión otorga la conformidad y emite la aprobación del estudio presentado.

Mediante Resolución Gerencial N° 0129-2022-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G de fecha 29/12/2022, se aprobó el expediente técnico del PI "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CARRICILLO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI 2519566, con un presupuesto de S/ 926,895.82 Soles, según lo siguiente:

PRESUPUESTO	
CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CARRICILLO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	
COSTO DIRECTO	583,998.32
GASTOS GENERALES (12.98 %)	68,450.00
UTILIDAD (10 %)	58,399.83
	=====
SUB TOTAL	710,848.15
IGV (18%)	127,952.67
	=====
VALOR REFERENCIAL	838,800.82
SUPERVISION	46,900.00
EXPEDIENTE TECNICO	41,195.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	926,895.82

Que, mediante INFORME N° 0303-2024-GRSM/MRAH-T/GTAH-T/INFRA, el Área de Infraestructura de la Gerencia Territorial Alto Huallaga-Tocache del Gobierno Regional San Martín, emite opinión favorable y solicita que a través del presente acto administrativo, se APRUEBE la Liquidación Física y Financiera del proyecto de inversión: "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CARRICILLO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI 2519566., en base al análisis realizado y conforme al Artículos 24, 29 y 48 incisos 24.5, 29.4 y 48.2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, con un costo final de S/ 41,195.00 (Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 Soles).

Trámite : 028-2024575989

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º040-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



Que, el Artículo 24, inciso 24.5, de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, indica que "Cuando la UF es informada o, de oficio, detecta la existencia de proyectos de inversión duplicados bajo su ámbito institucional, desactiva aquel que constituya la solución menos eficiente al problema identificado. Si los proyectos de inversión duplicados han sido formulados por UF de distintos ámbitos institucionales, cada UF coordina la desactivación del proyecto de inversión menos eficiente, correspondiendo a la UF respectiva la desactivación de su proyecto".



Que el Artículo 48 inciso 48.2 dice "Los GL pueden celebrar convenios entre estos u otras entidades públicas para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de IOARR de su competencia exclusiva, incluyendo los casos en los que la inversión respectiva abarque la circunscripción territorial de más de un GL. Los referidos convenios se suscriben de acuerdo al Modelo de Convenio N° 02: Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de las IOARR de competencia municipal exclusiva del Anexo N° 13: Modelos de Convenios".



Que, el Artículo 29 inciso 29.4 dice "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión".



Que, el numeral 17.10 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF – Reglamento del Decreto legislativo N° 1252, dispone que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro de cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo a la normativa aplicable.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la Ley N° 26850, ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902 y N° 28013; el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Reglamento de la Ley No 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y el Área de Infraestructura de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache del Gobierno Regional de San Martín.

Que, de conformidad con lo regulado en la Art. 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y estando a las facultades conferidas al Gerente Territorial Alto Huallaga-Tocache, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2024-GRSM/PGR.

Trámite : 028-2024575989

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º040-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Física y Financiera del proyecto de inversión: "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CARRICILLO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI 2519566, con un costo final de S/ 41,195.00 (Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 Soles)., según el siguiente resumen:



UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	PERIODO DE EJECUCIÓN	DETALLE
REGION SAN MARTIN-ALTO HUALLAGA TOCACHE	41,195.00	Dic-22	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
TOTAL	41,195.00		

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Administración y la Oficina de Infraestructura, para que adopten las acciones pertinentes que el caso amerite, de conformidad con lo previsto en el Art. 16 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, modificado por el TUO D.S. N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

<



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE